

Tendrán derecho de asistencia a la reunión los accionistas que figuren inscritos en el libro registro de accionistas, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

La documentación que habrá de ser objeto de examen por la Junta, se encuentra a partir de la publicación de este anuncio, en el domicilio social, a disposición de los accionistas, que podrán requerir su envío inmediato y gratuito, a sus propios domicilios.

Bilbao, 8 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.481.

EGARA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de esta sociedad, para el día 20 del próximo mes de mayo, a la diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y para el caso de ser necesario, para el día 21 del propio mes de mayo, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, calle Sant Antoni, 32, de Terrassa, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio de referencia.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de retribución del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2001, de conformidad con el artículo 22 de los vigentes Estatutos sociales.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del propio ejercicio.

Cuarto.—Elección de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social toda la documentación relativa al contenido del orden del día y a solicitar el envío gratuito de la misma.

Terrassa, 19 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Amat Armengol.—12.469.

ELMA & CORSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

CRE INGENIEROS, SOCIEDAD LIMITADA

MBEL INGENIEROS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Escisión total

Las sociedades «Elma & Corsa, Sociedad Limitada», «Cre Ingenieros, Sociedad Limitada» y «Mbel Ingenieros, Sociedad Limitada», anuncian sus acuerdos de fecha 15 de marzo del año 2002, de escisión total de «Elma & Corsa, Sociedad Limitada», mediante su disolución sin liquidación y la atribución de su patrimonio por mitades a «Cre Ingenieros, Sociedad Limitada» y «Mbel Ingenieros, Sociedad Limitada», sociedades ya existentes, todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión.

Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y a obtener le entrega o envío gratuito del texto de los mismos.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de todas estas sociedades podrán oponerse a la escisión, de acuerdo con los artículos 166, 243 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 18 de marzo de 2002.—El Administrador solidario de «Elma & Corsa, Sociedad Limitada», Administrador solidario de «Mbel Ingenieros, Sociedad Limitada», Vicente Cortés Galeano.—El Administrador solidario de «Elma & Corsa, Sociedad Limitada», Administrador solidario de «Cre Ingenieros, Sociedad Limitada», Luis Salvador Martínez.—12.367. 2.ª 16-4-2002

FILO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oferta pública de adquisición de acciones formulada por la propia sociedad por solicitud de exclusión de negociación en Bolsa

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 9 de abril de 2002 la oferta pública de adquisición de acciones de «Filo, Sociedad Anónima», formulada por la propia «Filo, Sociedad Anónima», para su exclusión de negociación en Bolsa (la «oferta»), que se regirá por las normas de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre ofertas públicas de adquisición de valores y demás normas de aplicación, con las siguientes condiciones:

I. Identificación de la sociedad oferente y la sociedad afectada:

La sociedad que formula la presente oferta pública de adquisición de acciones y que es asimismo la sociedad afectada por la misma, por tratarse de una oferta pública de adquisición de acciones formulada por solicitud de exclusión de negociación en Bolsa, es «Filo, Sociedad Anónima» (en lo sucesivo, la «sociedad», la «sociedad oferente» o la «sociedad afectada»), con domicilio social en avenida Diagonal, 523, Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 30.179, folio 220, sección octava, hoja B-5006. Su código de identificación fiscal es el A-08.267.593.

El capital social de la sociedad asciende a 64.080.868,8 euros, dividido en 80.363.874 acciones de la clase A y 26.437.574 acciones de la clase B, de valor nominal 0,6 euros cada una de ellas. Dichas acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta. Todas las acciones se encuentran admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Los accionistas mayoritarios de la sociedad son «ING Real Estate Inversiones, Sociedad Limitada», y «Bishop Investments Spain, Sociedad Limitada». Cada una de estas dos sociedades es titular de un número de acciones de «Filo, Sociedad Anónima», representativo del 48,94 por 100 de su capital social. Por consiguiente, el Grupo ING tiene el 97,88 por 100 del capital social de «Filo, Sociedad Anónima», resultando así ser el accionista mayoritario de la misma.

II. Valores a los que se extiende la oferta:

Número de acciones: La oferta se extiende a todas las acciones afectadas por la exclusión, a excepción de aquellas que han sido objeto de inmovilización y que son propiedad de los dos accionistas mayoritarios de la sociedad. En consecuencia, la oferta está dirigida a un total de 2.260.168 acciones, divididas en 1.867.352 acciones de la clase A y 392.816

acciones de la clase B, todas ellas de 0,6 euros de valor nominal cada una, y representativas aproximadamente del 2,12 por 100 del capital social de la sociedad oferente.

Las acciones de la sociedad afectada cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, están admitidas a negociación en el mercado continuo, se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas, están representadas por anotaciones en cuenta y otorgan a sus titulares idénticos derechos políticos. No obstante, las acciones preferentes clase B presentan ciertas variaciones sobre el régimen legal típico previsto en las disposiciones legales aplicables a las sociedades anónimas, al incorporar una serie de derechos económicos distintos y preferentes sobre las acciones ordinarias de la clase A, tal y como se describe en el artículo 4 de los Estatutos sociales de la sociedad afectada y en el folleto explicativo de la oferta.

Se hace constar que la sociedad afectada no posee acciones propias en autocartera y que no ha emitido obligaciones convertibles en acciones ni otros títulos o valores que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de acciones.

Derechos incorporados a las acciones: Las acciones objeto de la presente oferta deberán comprender todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que les pudieran corresponder en el momento de la presentación de esta oferta ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Inexistencia de cargas y gravámenes: Las acciones a las que se extiende la oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes y derechos de terceros que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad, por persona legitimada para transmitirlos según los asientos del registro contable, de forma que la sociedad oferente adquiera la propiedad irrevocable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

III. Contraprestación ofrecida por los valores:

La sociedad oferente ofrece a los destinatarios de la oferta la cantidad de dos euros cuarenta y cinco céntimos (2,45 euros) por cada acción de la clase A y dos euros sesenta y tres céntimos (2,63 euros) por cada acción de la clase B, lo cual representa el 408 por 100 y el 438 por 100 de su valor nominal, respectivamente. El precio coincide con el que se fijó para la oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad afectada formulada conjuntamente por «ING Real Estate Inversiones, Sociedad Limitada», y por «Bishop Investments Spain, Sociedad Limitada», el día 2 de noviembre de 2001. La contraprestación será hecha efectiva en metálico y se abonará según lo establecido en el apartado VII siguiente.

No obstante, en el supuesto de que se repartiese o acordase repartir cualquier dividendo entre el momento de presentación de la oferta y antes de que finalice su plazo de aceptación, las contraprestaciones a las que se refiere el párrafo anterior se reducirán en el importe del dividendo bruto repartido.

A la fecha del presente anuncio, la sociedad oferente no tiene intención de pagar dividendos en dicho periodo.

Justificación del precio ofrecido por las acciones de clase B: El precio ofrecido por cada acción de la clase B se ha fijado tomando como referencia el precio ofrecido para las acciones de clase A y tomando en consideración los derechos económicos preferentes que incorporan las acciones de la clase B.

Flujo de dividendos a las acciones B desde el 30 de abril de 2002: El dividendo preferente extraordinario para las acciones clase B desde el momento previsto de cierre y liquidación de la oferta pública de adquisición incluye únicamente el previsto por retraso de la apertura de Ría 21. En concreto, el flujo de dividendos asumido para el cálculo de la prima desde el momento de liquidación de la oferta comprende los devengados entre junio de 2001 y octubre de 2003, fecha de apertura prevista del centro:

El dividendo correspondiente al periodo junio 2001-mayo 2002: 350.499.996 pesetas.